

Mujeres y ciudadanía en el Magreb: hacia una nueva realidad social en los albores del siglo XXI*

CARMELO PÉREZ BELTRÁN**
Universidad de Granada

Resumen

A pesar de diversos conflictos sociales, políticos e ideológicos que afectan tanto al dominio de lo público como de lo privado, las mujeres juegan actualmente un papel cada vez más importante en el Magreb, debido a los profundos cambios que ha conocido la sociedad magrebí en general y el modelo familiar en particular durante las últimas décadas. En gran medida estos cambios son el resultado de una nueva realidad socio-económica, de la que se han beneficiado las mujeres en cuatro sectores principales: la educación, el trabajo asalariado, la política y las mejoras en el dominio jurídico.

Palabras clave: mujeres, Magreb, cambio social, familia, educación, trabajo, política, leyes de estatuto personal.

Résumé

En dépit des divers conflits sociaux, politiques et idéologiques qui touchent tant le domaine public que privé, les femmes jouent un rôle de plus en plus important dans le Maghreb. Cela est dû au profond changement qu'a connu la société maghrébine au cours des dernières décennies. Dans une large mesure, ces changements sont

* Fecha de recepción: 10 octubre 2006.

** Director de la Cátedra *Emilio García Gómez*. Universidad de Granada. Telf. 958-243574; Fax: 958-243583. E-mail: carmelop@ugr.es

le résultat d'une nouvelle réalité socio-économique dont les femmes ont bénéficié dans quatre secteurs de base: l'éducation, le travail salarié, la politique et les améliorations dans le domaine juridique.

Mots clefs: femmes, Maghreb, changement social, famille, éducation, travail, politique, lois de statut personnel.

I. Hacia un nuevo modelo de familia magrebí

Desde los albores de la Historia, el Mediterráneo ha sido un espacio de confluencia de culturas, un lugar de encuentros y desencuentros que han ido configurando una rica historia común y la cuna de las tres grandes religiones monoteístas que han determinado nuestra civilización. Pero también, no cabe duda de que el Mediterráneo es el entorno en donde las sociedades patriarcales han arraigado con más perseverancia, especialmente en aquellos modelos de organización familiar que tienen un carácter étnico o tribal, como es el caso del Mundo Árabe en general y del Magreb, en particular. Sin embargo, desde los años 80 del pasado siglo, las sociedades magrebíes han experimentado un profundo cambio que ha repercutido directamente en el modelo familiar¹, en las relaciones de género y en el status privado y público de las mujeres, a pesar del inmovilismo del marco jurídico de unas leyes de estatuto personal promulgadas por el poder político que, con la colaboración interesada de los ulemas «oficiales», pretenden legitimar el orden establecido.

Lo cierto es que los cambios socio-políticos experimentados por la sociedad magrebí han propiciado un mayor empoderamiento de las mujeres² en todos los ámbitos de la sociedad, y mayores cuotas de ciudadanía, si bien es cierto que el calado de dichos cambios no se ha producido de forma homogénea ni equilibrada y pueden variar considerablemente dependiendo del país, de la clase social o del medio. Posiblemente, la mayor diferencia en cuanto a la situación y al rol de las mujeres se refiere, la encontramos en el medio que consideremos: rural o urbano. Entre otras razones, esto es debido al hecho de que la ciudad es el entorno en donde se están produciendo mayores signos de ruptura respecto a la familia tradicional³ y se están experimentando importantes transformaciones en las formas de organización familiar, pasando de un prototipo de familia extensa a otro de

1 Vid. SAYFĪ, Aqshī: «Tahlilāt sūsiyūlūdiyya hawla al-tagyr wa-l-tahawwul al-usrī» (Análisis sociológico sobre el cambio y la evolución familiar), *Al-Tawāsul. Madijalla al-'Ulūm al-Idjtimā'iyya wa-l-Insāniyya*, 6 (2000), 257-267.

2 Vid. HIMMĪSH, Bensālim: «Al-mar'a: mi'yār al-tahawwul al-dimuqrāṭī» (La mujer: criterio de cambio democrático), en Bel'arbī, 'Ā'isha (ed), *Al-Nisā' wa-l-dimuqrāṭiyya*, Casablanca: Al-Fannak, 2001, pp. 11-18.

3 Sin embargo, en otros entornos rurales o tribales la estructura familiar aún queda anclada en el modelo tradicional, un modelo patriarcal, patrilineal y agnaticio, caracterizado, entre otras cuestiones, por la autoridad incuestionable del jefe de familia, por la sumisión de las mujeres y los jóvenes, por el matrimonio endogámico y por un arraigado sentido del honor en relación al comportamiento de las mujeres, que tiene por consecuencia un estrecho control de éstas. El caso concreto de los *zemmūr* ha sido estudiado por RAHMA, Būrqiyā: *Al-Dawla wa-l-sulta wa-l-mudjtama'* (Estado, poder y sociedad), Beirut: Dār al-Talī'a, 1991.

tipo nuclear, o a diferentes modelos familiares complejos, lo que repercute directamente en el estatus tradicional de la mujer y en las propias estructuras patriarcales. Según señala el sociólogo marroquí Mokhtar el Harras, «la familia nuclear constituye la estructura más importante entre los hogares (marroquíes) y representa el 60,3% del conjunto de las familias, mientras que en 1982 sólo representaba el 51,1%. Por definición, la familia nuclear se compone de los dos padres más uno o varios hijos no casados»⁴. Otro dato importante a tener en cuenta es que, dentro de los modelos familiares complejos, el porcentaje de mujeres jefas⁵ de familia es cada vez mayor, lo que presupone un cambio en el rol desempeñado por éstas dentro de las estructuras familiares, ya que traduce «la tendencia de las mujeres a detentar el poder en el seno de la familia y a superar el reparto tradicional de los status tradicionales que unen al hombre al poder económico y que, por esta delegación de poder, le instaura una serie de poderes; delegación que la mayoría de las veces es solamente teórica o formal»⁶.

El desarrollo de la familia nuclear en el Magreb ha favorecido el surgimiento de nuevas relaciones entre los sexos (esposa y esposo) y también entre las generaciones (hijos y padres), que se caracterizan por la ruptura con el modelo jerárquico y la apuesta por un mayor consenso y cooperación entre los cónyuges en los asuntos familiares, entre ellos: la economía, el poder de decisión, la educación de los hijos y la gestión consensuada de la sexualidad, lo que, sin duda, ha repercutido positivamente en la prácticas matrimoniales, en la disminución del número de repudios y de matrimonios endogámicos, en la menor diferencia de edad de los cónyuges y en la práctica desaparición de la poligamia, entre otras cuestiones.

En cuanto a las prácticas matrimoniales, el avance de la familia nuclear ha caminado paralelamente al mayor protagonismo de los jóvenes a la hora de elegir a su cónyuge, lo que demuestra una mayor aceptación de los intereses individuales, y al aumento de la edad de matrimonio, sobre todo en medio urbano, aunque en este caso también es la consecuencia de la crisis económica, sin menospreciar los avances conseguidos en materia de educación. Por señalar algún ejemplo en este sentido, la edad media de matrimonio en Túnez⁷ en 1989 era de 24 años para las mujeres y 28 para el hombre, mientras que en

4 EL HARRAS, Mokhtar: «Les mutations de la famille au Maroc», en *50 ans de développement humain et perspectives 2025. Cinquantenaire de l'Indépendance du Royaume du Maroc*, p. 110. Este documento puede ser consultado en <http://www.rdh50.ma/fr/gt02.asp> (diciembre 2006), p. 110.

5 Según Zineb Miadi, el porcentaje de mujeres jefas de familia en Marruecos ha pasado del 11,2% en 1960 al 15,2% en 1982 y al 19% en 1992. Se trata de un fenómeno que se da mucho más en medio urbano (22%) que en medio rural (16%) y el mayor porcentaje de estas mujeres tienen un status de viudas (90%), seguidas de divorciadas y de mujeres cuyos maridos son emigrantes. *Vid.* MIADI, Zineb: «Le status de la femme marocaine au sein de l'institution familiale», en *Droits de citoyenneté des femmes au Maghreb. La condition socio-économique et juridique des femmes. Le mouvement des femmes*. Casablanca: Le Fennec, 1997, p. 216.

6 *Ibidem*.

7 MAHFOUDH, Dorra: «La participation des femmes tunisiennes à la vie économique et à la vie publique», en *Droits de citoyenneté des femmes au Maghreb. La condition socio-économique et juridique des femmes. Le mouvement des femmes*. Casablanca: Le Fennec, 1997, p. 105.

Marruecos⁸ en 1982 era de 22 años para la mujer y 27 para el hombre; en 1994, de 25,8 años para la mujer y 30 para el hombre y en 2005, de 27 años para la mujer y de 31 para el hombre. Esta nueva realidad supone un número cada vez mayor de mujeres y hombres solteros hasta una edad bastante avanzada e introduce ciertos cambios en la concepción tradicional del celibato y en las relaciones sexuales fuera del matrimonio.

En este sentido, hay que tener en cuenta que el matrimonio en la sociedad tradicional musulmana es prácticamente un deber socio-religioso para todo hombre y mujer púberes, y el Corán y el hadiz así lo expresan en varias ocasiones⁹, porque realmente ese contrato legal que es el matrimonio es el que permite, en primer lugar, el desarrollo de la sexualidad inherente al ser humano de forma «honesta» y conforme a la «moral islámica» y, en segundo lugar, el crecimiento demográfico de la comunidad musulmana (*umma*). Por el contrario, el celibato no está bien tolerado en el islam. Según la concepción tradicional islámica, el camino hacia la plenitud tanto del ser humano como de la sociedad, pasa por la paz sexual y dicha paz sexual no tiene otras coordenadas de realización que el matrimonio. Ante este panorama, la ausencia de matrimonio, es decir, el celibato, es percibido como conflicto potencial, tanto desde el punto de vista personal, puesto que impide el desarrollo de los instintos sexuales innatos a la persona, como desde el punto de vista social ya que obstaculiza el crecimiento demográfico de la comunidad y supone un peligro moral o *fitna* (desorden) para sus ciudadanos.

Hablando ya concretamente de la sociedad magrebí actual y, sin llegar a tales extremos, lo cierto es que la percepción general sobre el desarrollo de la sexualidad humana tampoco ha variado sustancialmente, ya que el matrimonio sigue siendo el estado ideal al que aspira todo hombre y, de forma especial, toda mujer y por lo tanto, el status de «soltería» se encuentra aún hoy día socialmente muy desvalorizado. Pero, como afirma Mokhtar el Harras¹⁰, algo ha variado, por lo menos entre las mujeres con una formación elevada, ya que para ellas la búsqueda de un marido no es una prioridad inmediata ni un deber religioso urgente, sino que, por el contrario, el matrimonio debe ser pospuesto hasta encontrar una pareja adecuada con una posición y/o un nivel de formación similar al suyo.

Sin embargo, esta nueva realidad social no implica necesariamente el hecho de que no exista un desarrollo de la vida sexual anteriormente al matrimonio, si no más bien todo lo contrario, a pesar de una gran cantidad de condicionantes sociales y religiosos

8 Datos tomados de «Indicateurs socio-démographiques (n° 1, septembre 1996)», en <http://www.statistic-hcp.ma/demographie1.html> (23 junio 2005) y de «Quelques indicateurs demographiques et sociaux selon le sexe», <http://www.statistic-hcp.ma/page4.pdf> (23 junio 2005). Los datos del año 2005 han sido tomados de *50 ans de développement humain et perspectives 2025. Cinquantenaire de l'Indépendance du Royaume du Maroc*. Este documento puede ser consultado en <http://www.rdh50.ma/fr/gt02.asp> (diciembre 2006), epígrafe «Une illustration graphique».

9 Corán 24:32.- «*Casad, de entre vosotros, a los solteros, a vuestros servidores y a vuestras criadas si son justos. Si son pobres, Dios les ayudará mediante su favor. Dios es inmenso, omnisciente*». Hadiz: «¡Oh joven! quien de entre vosotros pueda casarse que se case, pues esto es más decente y más conforme al pudor».

10 Saca estas conclusiones de una encuesta realizada en Rabat entre 400 mujeres de la enseñanza universitaria. Vid. EL HARRAS, Mokhtar: «Les mutations...», op. cit., p. 122.

que provocan una gestión inadecuada de la sexualidad y que afectan principalmente a las mujeres. En esto inciden algunos trabajos recientes de sociólogos magrebíes¹¹, quienes afirman que los jóvenes solteros y solteras interiorizan las normas restrictivas de la sociedad a las que esta sometida la sexualidad, de tal forma que este aspecto vital de su vida está demasiado condicionado por tabúes y miedos inconfesables. Sin embargo, existen diferentes apreciaciones en cuanto al género, puesto que el orden cultural, relacionado también con el universo religioso, establece una serie de diferencias entre hombres y mujeres, de tal forma que la práctica sexual de un hombre soltero es socialmente tolerable, mientras que las jóvenes se encuentran sometidas a un control mucho más estricto que limita enormemente su desarrollo sexual o, al menos, su libertad para expresarlo o reconocerlo. De esta forma, según Rahma Burqia¹², sobre un total de 825 jóvenes estudiantes entrevistados entre 16 y 27 años, todos solteros, el 72,4% de los hombres afirman haber mantenido relaciones sexuales y solo un 13,3% de las mujeres afirman haber tenido experiencias de este tipo. Como afirma la autora, es difícilmente sostenible que esto pueda corresponderse a la realidad, sobre todo en un ambiente estudiantil mixto y alejado del entorno familiar, pero sí que tiene un importante valor sociológico que nos informa de la interiorización entre las jóvenes de una serie de valores tradicionales relacionados con la virginidad, el matrimonio y el status de las mujeres. Posiblemente, la excesiva valorización que da la sociedad a la virginidad de la mujer, la poca tolerancia de esta sociedad hacia la transgresión por parte de las mujeres de cierto código socio-religioso y la relación tan estrecha entre la virginidad de una mujer y un matrimonio adecuado, hacen que las mujeres, sobre todo solteras, oculten o disimulen al máximo su vida sexual, mientras que esta misma sociedad se muestra mucho más tolerante con el comportamiento de los hombres y por lo tanto es mucho menos exigente con ellos. Y es que una vida de soltera caracterizada por el recato y el pudor, sea real o ficticio, sigue siendo el mejor garante para alcanzar el matrimonio, porque también la institución matrimonial es más exigente con las mujeres que con los hombres, que no se ven excesivamente condicionados, tampoco en este aspecto, por un pasado de costumbres consideradas algo ligeras, ya que los hombres son menos vulnerables a las sanciones sociales. Y esto es importante teniendo en cuenta que aún hoy día la sociedad valoriza enormemente el status de mujer casada y que una mujer adulta soltera es considerada una mujer incompleta, desprotegida, infantil, y un conflicto potencial para la moral, aunque como dijimos anteriormente esta concepción parece que va evolucionando entre la población altamente formada.

11 Vid. BURQIA, Rahma; EL AYADI, Mohamed; EL HARRAS, Mokhtar; RACHIK, Hassan: *Les jeunes et les valeurs religieuses*. Casablanca: Eddif, 2000.

12 BURQIA, Rahma: «Les jeunes et l'expression religieuse: strategie de l'ambivalence», en *Les jeunes et les valeurs religieuses*. Casablanca: Eddif, 2000, pp. 78-79.

II. Hacia una nueva realidad socio-política

En gran parte, el cambio experimentado en las sociedades magrebíes durante las últimas décadas es el resultado de una nueva realidad socio-económica, en la que existe un protagonismo cada vez mayor de las mujeres en tres sectores básicos que vamos a tratar más detenidamente: la educación, al trabajo asalariado y la política.

II.1 Mujeres magrebíes y educación en el siglo XXI

Posiblemente el acceso a los distintos niveles de la educación haya supuesto el principal logro para las mujeres árabes. Debido a la ausencia de una política educativa durante época colonial en beneficio de la población magrebí, los estados postcoloniales han tenido que invertir gran cantidad de recursos y esfuerzos para extender la escolarización a toda la población, a pesar de ciertos problemas aún no resueltos hoy día que afectan sobre todo al medio rural, el más desfavorecido en todos los aspectos.

Muchas son las cualidades y ventajas atribuidas a la educación. La educación es a la vez, causa y efecto del desarrollo y es un factor clave para la emancipación de las mujeres y la democratización de las sociedades, ya que el grado de formación de las mujeres repercute directamente en su salud sexual y reproductiva, en la participación económica y política de éstas, en el desarrollo general del país y en las relaciones igualitarias dentro del ámbito familiar. Es indudable que la educación, en cuanto factor de progreso, de cohesión social y de desarrollo, es el mejor instrumento para lograr un mundo más justo, más pacífico y más sostenible, en donde hombres y mujeres puedan comprometerse, en igualdad de condiciones, en el desarrollo de una cultura de paz. En este sentido, la educación se convierte en el mejor garante para superar ciertos valores negativos, anclados aún en el determinismo patriarcal de nuestras sociedades contemporáneas, que han generado innumerables conflictos de género, resueltos, en su mayor parte, de forma violenta en tanto que las mujeres han visto condicionadas sus potencialidades públicas y privadas en beneficio de la hegemonía masculina. Y esto a pesar de que las instituciones gubernamentales hayan expresado en diferentes ocasiones su determinación de «promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de la humanidad», como ha quedado plasmado en la Declaración de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995. De igual modo, la igualdad en materia de educación no deja de ser un derecho humano, puesto que el acceso de las mujeres a la educación en condiciones de igualdad es decisivo para propiciar una participación más plena de éstas en el desarrollo de los países y para lograr la igualdad social, económica, política y cultural que proclaman los derechos humanos universalmente reconocidos. No podemos obviar, en este sentido, que según Naciones Unidas, dos tercios de los 876 millones de analfabetos que hay en el mundo son mujeres y que no se prevé que su número disminuya de manera apreciable en los próximos 20 años.

GRÁFICO 1
TASAS DE ANALFABETISMO Y DE NIÑAS MATRICULADAS EN LA
ENSEÑANZA PRIMARIA

	TASAS DE ANALFABETISMO (15 años y más) (%) AÑO 2003		TASAS DE NIÑAS MATRICULADAS EN PRIMARIA (%)
	HOMBRES	MUJERES	Curso 2002/03
Libia	8,2	29,3
Túnez	16,6	34,7	97
Argelia	39,9	40,4	94
Marruecos	36,7	61,7	87
Mauritania	40,5	56,6	67

FUENTE: *Informe sobre desarrollo humano 2005*. PNUD.

El mundo árabe en general participa de forma directa en estos problemas estructurales, ya que cuenta con índices muy preocupantes de población femenina analfabeta, puesto que, según el *Informe sobre desarrollo humano en el mundo árabe*¹³, las dos terceras partes de los 65 millones de adultos analfabetos que existen en el mundo árabe son mujeres. El caso particular de los países del Magreb no es muy distinto y el problema del analfabetismo femenino sigue siendo hoy día uno de los más significativos y urgentes de resolver. Como puede comprobarse en el *Gráfico 1*, los países magrebíes más afectados por este grave problema social son Marruecos (61,7%) y Mauritania (56,6%), en donde más de la mitad de la población femenina es analfabeta, aunque no deja de ser un oneroso problema en el resto de los países de este entorno, especialmente en Argelia (40,4%) y Túnez (34,7%).

La experiencia magrebí ha demostrado que la erradicación del analfabetismo entre la población femenina es un asunto muy difícil, puesto que si bien es cierto que durante las primeras décadas de independencia se produjo una importante evolución, debida a que la mayor parte de las mujeres estaban excluidas de la educación, esto no ocurre durante los últimos años, ya que los porcentajes varían escasamente. De esta manera y poniendo de ejemplo el caso tunecino, el analfabetismo femenino sufrió una importante disminución¹⁴ desde 1956 a 1989, pasando del 96% al 48,3%; sin embargo, desde este último año hasta prácticamente la actualidad (34,7% en 2003) el descenso no ha sido tan notable. En otros

13 *Vid.* http://hdr.undp.org/reports/detail_reports.cfm?view=712

14 Datos tomados de CHEKIR, Habida: «Les actions positives au profit des femmes dans le domaine économique et social», en *Droits de citoyenneté des femmes au Maghreb. La condition socio-économique et juridique des femmes. Le mouvement des femmes*. Casablanca: Le Fennec, 1997, p. 68. La autora señala que hacia 1989 el 13% de las niñas tunecinas de 10 a 14 años eran analfabetas, mientras que solamente lo era el 3,5% de los niños de esta misma edad.

casos, como por ejemplo en Argelia¹⁵ y en Marruecos¹⁶, los porcentajes de analfabetismo han descendido pero no así el valor absoluto de analfabetos, sobre todo entre la población mayor de 30 años.

Como se puede comprobar en el Gráfico 1, comparativamente hablando, los indicadores de analfabetismo femenino son muy superiores a los masculinos, sobre todo en el caso de Túnez (16,6% de hombres y 34,7% de mujeres) y Marruecos (36,7% de hombres y 61,7% de mujeres) y, aunque no lo refleje dicho gráfico, este problema es endémico en medio rural en donde los índices de analfabetismo femenino se disparan alarmantemente. Tal es el caso, por ejemplo, de Marruecos, en donde alrededor del 84% de las mujeres del medio rural son analfabetas, es decir, casi 9 mujeres de cada 10. Según nos informa Aziz Chaker, «desde 1960 a 2002 el analfabetismo ha sido reducido en términos relativos en un 56% entre los hombres y solamente en un 35% entre el colectivo de mujeres. En medio rural, la reducción del analfabetismo femenino en 40 años sólo ha sido del 16% contra una reducción de más del 40% entre los hombres»¹⁷. Y según Sa'ïd Saadi¹⁸, el informe mundial sobre educación realizado en 1998 revelaba que Marruecos sufre un retraso de 25 puntos respecto al conjunto de países en vías de desarrollo y de 11 puntos respecto a los países árabes y que este desfase era aún mayor cuando se comparan las tasas de alfabetización femenina, llegando a alcanzar los 30 y los 13 puntos respectivamente.

Este desfase entre ambos sexos es debido a varios factores históricos, sociales, económicos e ideológicos, pero en gran parte son el resultado de las prioridades políticas, ya que cuando un régimen tiene dificultades para desarrollar su política social o económica da prioridad a aquellos elementos que les son más inmediatos o prioritarios para llevar a la práctica su proyecto económico; en este caso, los hombres, aparcando al colectivo femenino en espera de tiempos mejores. Lo cierto es que este elevado índice de analfabetismo ha tenido como consecuencia la lentitud del proceso de integración de las mujeres magrebíes en el desarrollo de sus países y el que gran número de ellas siga reproduciendo planteamientos tradicionales y patriarcales que desvalorizan sus potencialidades.

A pesar de los graves problemas derivados del analfabetismo, es indudable la importante evolución que se ha experimentado durante las últimas décadas en el Magreb en cuanto a la escolarización de niños y niñas se refiere, como puede comprobarse también en el *Gráfico 1* que se adjunta. Así, según datos del *Informe sobre desarrollo humano*¹⁹ del año

15 De 1966 a 1989, el porcentaje general de analfabetismo pasó del 74,6% al 42%, pero el número absoluto de analfabetos aumentó de 5.600.000 a 7.411.000 en 1989. Vid. PÉREZ BELTRÁN, Carmelo: «El sistema educativo en la Argelia independiente: estructura y problemáticas», *Al-Andalus-Magreb*, II (1994), 240-241.

16 Entre 1960 y 1982, las cifras absolutas de analfabetos pasó de 6.500.000 a 10.500.000. En la actualidad se sitúa en torno a 13.000.000. Datos tomados de *50 ans de développement humain et perspectives 2025. Cinquantenaire de l'Indépendance du Royaume du Maroc*. Este documento puede ser consultado en <http://www.rdh50.ma/fr/gt02.asp> (diciembre 2006), epígrafe «Une illustration Graphique: analphabetisme hommes/femmes».

17 CHAKER, Aziz: «Genre et éducation», en Alami-M'chichi, H. *et alii*, *Féminin-Masculin. La marche vers l'égalité au Maroc 1993-2003*, s.l.: Friedrich Ebert Stiftung, 2004, p. 225.

18 Vid. <http://www.codesria.org/Links/conferences/gender/SAADI.pdf> (20 de junio de 2005).

19 Vid. <http://hdr.undp.org/reports/global/2005/espanol/>

2005, el 97% de las niñas tunecinas, el 94% de las argelinas, y el 87% de las marroquíes se encuentran escolarizadas en la enseñanza primaria de su país, es decir, entre los 6 y los 13 años, más o menos. Luego, es cierto, que encontramos a Mauritania, que con un escaso 67% de niñas escolarizadas aún no ha logrado esta evolución y que, por tanto, gran parte de la población infantil femenina se encuentra ausente de las escuelas públicas. Esto, sin duda, es el resultado de los esfuerzos desplegados desde instancias gubernamentales y desde la sociedad civil por extender la escolarización entre toda la población. La igualdad en educación es un derecho expresado en las Constituciones magrebíes y las distintas legislaciones en materia educativa han afianzado aún más este derecho estableciendo la obligatoriedad de la escolarización entre los niños y niñas hasta la adolescencia. De esta forma, en Argelia la *Orden 76-35 relativa a la organización de la educación y de la formación* de 1976 establecía la obligatoriedad de la enseñanza para todo niño y toda niña entre los 6 y los 15 años. Algo similar establecía Túnez en su *Ley relativa al sistema educativo* de 1991, y Marruecos en su *Carta Nacional de la Educación y la Formación*²⁰, adoptada en octubre de 1999, que considera la educación como la prioridad nacional más importante, después de la integridad territorial (art. 20), declarando el periodo 2000-2009 como el decenio nacional de la educación y de la formación (art. 19).

Pero este no es el único problema que afecta al colectivo femenino en materia educativa, ya que existen otros problemas igualmente determinantes, como es el abandono o el absentismo escolar de las niñas, sobre todo a partir de los inicios de la adolescencia, y especialmente en el medio rural. Tomando como ejemplo Túnez, Hafidha Chakir señala que «existe una importante tasa de abandono entre las niñas que oscila entre el 1,7% en el primer curso hasta el 23,4% en el sexto curso»²¹.

Las principales causas que condicionan la escolarización de las niñas en el medio rural están relacionadas con los escasos recursos económicos de la familia para poder hacer frente a los gastos relacionados con la comida, la ropa, el transporte, el material, etc., con la escasez de centros escolares y su alejamiento de los lugares de residencia, con la inaccesibilidad geográfica y la climatología, con la falta de infraestructuras escolares básicas como electricidad, aseos, cantina, etc., con la incorporación de la joven a la economía familiar, y en último lugar, podríamos citar también la pervivencia de un pensamiento patriarcal que no valoriza adecuadamente la formación intelectual de la mujer o que consideran la educación de la mujer con un factor negativo para el matrimonio o la familia.

También en materia educativa, otro importante problema han sido los contenidos educativos, especialmente de los libros de texto y los manuales de enseñanza²² que con-

20 Puede ser consultada en: <http://www.enssup.gov.ma/capesur/chart/sommaire.htm> (20 junio 2005)

21 CHEKIR, Habida: «Les actions...», *op. cit.*, p. 68.

22 Sobre el discurso sexista de los libros escolares que tiene por función legitimar el status inferior de las mujeres, véase Amina Lemrini, «L'image de la femme à travers le discours scolaire: Elle cuisine, il lit», en *Femmes et education. Blocages et impacts*, Casablanca, Le Fennek, s.d. La autora basa su estudio en la colección *Qirá'atí* que sirve para el aprendizaje del árabe. Véase también BELARBI, Aixa: «La representación de la mujer a través de los libros escolares», en *Mujeres de la otra orilla*, Barcelona, Flor del Viento, 1996, pp. 131-153. En este caso, la autora ha utilizado dos manuales de lectura: *Qirá'atí* (en árabe) y *A grands pas* (en francés).

tinúan transmitiendo valores tradicionales que desvalorizan la capacidad de la mujer para desempeñar otros roles distintos a los de esposa y madre y, por tanto, que legitiman el inferior *status* de las mujeres. Es cierto que en varios países magrebíes se han realizado algunas revisiones de los manuales para subsanar este problema, pero aún es necesario un mayor interés por los contenidos educativos en materia de género. De este modo, cuando aparecen en los libros de texto personajes femeninos (ya de por sí menos frecuentes), los roles que reproducen son los de madre y ama de casa y las cualidades atribuidas a ellas son, ante todo, el sentimiento, la dulzura, la emoción, etc. Por el contrario, los personajes masculinos son mucho más dinámicos, desempeñan múltiples funciones, y sus cualidades son más racionales e intelectuales. Es decir, que los libros de texto a veces ayudan poco a una relación igualitaria entre hombres y mujeres, sino que más bien transmiten unas estructuras mentales anquilosadas y discriminadoras que ayudan a perpetuar el orden patriarcal establecido.

También en la enseñanza secundaria y universitaria la presencia de las mujeres es cada vez mayor, sobre todo en medio urbano en donde se concentra toda la enseñanza superior y en donde los ciclos de la secundaria están más desarrollados. En el año 1992²³, las jóvenes tunecinas representaban un porcentaje en torno al 44,1 % del total de alumnos matriculados en la enseñanza secundaria, las argelinas un 42,8% y las marroquíes un 41,1%. En la actualidad (año 2005), tomando como referente el caso marroquí²⁴, las mujeres representan, a nivel nacional, el 46% del total de efectivos de la enseñanza media y secundaria (35% en medio rural) y el 45% de la enseñanza superior universitaria.

II.2. La participación de las mujeres en la economía del Magreb

Otro ámbito en donde la participación de las mujeres se ha incrementado notablemente en las últimas dos décadas es en el de su inserción laboral, aunque las limitaciones siguen siendo bastante acusadas.

La mayor participación de las mujeres en la economía de los países del Magreb es consecuencia de diversos factores sociales, ideológicos, políticos y económicos. En primer lugar, como dijimos anteriormente, en las últimas décadas se ha producido un importante cambio hacia un modelo de familia nuclear, especialmente en el medio urbano, que favorece una mayor colaboración de los dos cónyuges en la gestión de todos los asuntos concernientes a la familia, en este caso en la economía, y una mayor visibilidad de las mujeres. Por otro lado, no cabe duda de que los avances conseguidos en materia educativa

23 Porcentaje calculado a partir de los datos aportados por BOUDIAF, Akila: «À propos de la citoyenneté des femmes et de l'égalité des droits au Maghreb», en *Droits de citoyenneté des femmes au Maghreb. La condition socio-économique et juridique des femmes. Le mouvement des femmes*. Casablanca: Le Fennec, 1997, p. 49.

24 Datos tomados de *50 ans de développement humain et perspectives 2025. Cinquantenaire de l'Indépendance du Royaume du Maroc*. Este documento puede ser consultado en <http://www.rdh50.ma/fr/gt02.asp> (diciembre 2006), epígrafe «Une illustration graphique: l'enseignement».

de la que antes hemos hablado, y que han permitido el acceso de las mujeres a todos los niveles de la enseñanza y su adecuada formación, son determinantes que abren nuevas posibilidades profesionales a todas ellas.

Igualmente, la crisis económica y las nuevas estrategias de desarrollo de los países magrebíes a partir de los años 80 del pasado siglo también han jugado un papel fundamental en este sentido. La crisis económica de los años 80 es el resultado de varios factores, entre los que podríamos destacar la mala gestión durante las décadas precedentes. Durante los años 60 y 70 del siglo XX, la economía de los países árabes se caracterizaba, entre otras cuestiones, por el excesivo protagonismo del estado, las grandes inversiones en gastos militares y el enorme desequilibrio entre sectores económicos considerados preferentes o prioritarios, como la industria y el sector servicios, y otros que, a pesar de su importancia, quedaron relegados, como la agricultura, aunque se hubiesen puesto en marcha ambiciosos planes de desarrollo agrario, siendo Argelia²⁵ el ejemplo extremo, ya que en los años 90 el país sólo producía el 1% de su consumo alimentario.

Los graves desajustes económicos, unidos a otros factores como las elevadas tasas de crecimiento demográfico o la corrupción, tienen como consecuencia el que los gobiernos magrebíes se vean obligados a recurrir a préstamos extranjeros, acumulando enormes deudas externas, a las que deben hacer frente a través de planes de ajuste estructural supervisados de cerca por el FMI y el Banco Mundial. Marruecos es el primer país magrebí que iniciaba un Plan de Ajuste Estructural en 1983 (teóricamente hasta 1993) bajo la égida del FMI y del Banco Mundial con la finalidad de hacer frente a una deuda externa insostenible, que desde 1974 a 1983 se había multiplicado por 7, alcanzando los 20.000 millones de dólares en 1989²⁶. Muy similares fueron los casos, dos o tres años después, de Argelia (1986-1991) y de Túnez (1987-1991) que igualmente se vieron obligados a recurrir al FMI en busca de crédito a cambio de la aplicación de un programa de ajuste estructural de características muy similares.

Los Planes de Ajuste Estructural, supervisados de cerca por el FMI y el Banco Mundial, provocan la reorientación de la política económica del estado, basada ahora en la liberalización económica, en el ahorro del dinero público y en el estímulo del sector privado con vista a insertar al país en el mercado mundial a través de una estrategia de industrialización orientada hacia la exportación, que va a favorecer una importante inserción de las mujeres, a veces en condiciones de sub-contratación. En realidad, según Sa'id Saadi²⁷, se trata de un fenómeno que afecta por igual a muchos países en vías de

25 MARTÍN MUÑOZ, Gema: *El estado árabe, crisis de legitimidad y contestación islamista*, Barcelona: Bellaterra, 1999, p. 207.

26 Datos tomados de MEJJATI ALAMI, Rajaa. «Modelos de desarrollo, crisis y mutaciones socioeconómicas en Marruecos: el caso del sector informab», *Revista Internacional de Sociología*, 14 (mayo-agosto 1996), 71-72.

27 Según apunta SAADI, Sa'id, «Genre et économie. La participation des femmes à la vie économique», en Alami-M'chichi, H. et alii, *Féminin-Masculin. La marche vers l'égalité au Maroc 1993-2003*, s.l.: Friedrich Ebert Stiftung, 2004, p. 155.

desarrollo, es decir, cuando se produce una reorientación de la industria hacia industrias exportadoras de subcontratación existe una preferencia por el empleo de las mujeres porque son consideradas menos problemáticas, más dóciles, más ágiles y menos caras en comparación con el colectivo masculino.

Por último, no cabe duda de que la pobreza es un factor determinante que empuja a todos los miembros de la familia a buscar medios de subsistencia allí donde puedan encontrarlos, con lo cual no siempre el trabajo de la mujer va aparejado con un mayor grado de liberación. A título indicativo, el *Gráfico 2* refleja el porcentaje de pobreza humana para países en desarrollo (IPH-1)²⁸ de los países magrebies, según datos del PNUD, que está relacionada con la esperanza de vida al nacer, con las tasas de analfabetismo de adultos y con la dignidad del nivel de vida. Según dicha fuente, Túnez y Argelia cuentan con un valor de pobreza humana que oscila entre el 18,3 y el 21,3%, aunque más preocupantes son los casos de Marruecos (34,5%) y de Mauritania (40,5%).

GRÁFICO 2
ÍNDICE DE POBREZA HUMANA

PAÍS	LIBIA	TÚNEZ	ARGELIA	MARRUECOS	MAURITANIA
ÍNDICE DE POBREZA HUMANA (%)	15,3	18,3	21,3	34,5	40,5

FUENTE: Informe sobre desarrollo humano, 2005

Sin embargo, la pobreza no afecta por igual a hombres y a mujeres, ni al medio rural y al urbano. Con las políticas de ajuste estructural se han ensanchado las desigualdades y ha aumentado la pobreza, particularmente entre las mujeres jefas de familia, viudas, divorciadas, abandonadas, esposas de emigrantes, etc. De ahí el concepto de «feminización de la pobreza» que tanto afecta a los países en desarrollo. Según Hayat Zirari, en medio urbano marroquí «la tasa de pobreza de las viudas es dos veces más elevada que la de los hombres, pero sobre todo son las divorciadas quienes sufren más este problema y quienes tienen la tasa de pobreza más elevada»²⁹. Y en cuanto a Túnez, Souad Triki señala que el 57% de las familias censadas como «familias necesitadas» está compuesto por mujeres jefas de familia: divorciadas, viudas, abandonadas, excluidas, etc. En cuanto al perfil de mujeres vulnerables a la pobreza, está formado por:

28 El índice de pobreza humana para países en desarrollo mide tres tipos de privaciones: vida larga y durable (probabilidad al nacer de no vivir hasta los 40 años), educación (tasas de analfabetismo de adultos) y el nivel de vida digno (acceso al agua mejorada y porcentaje de niños con peso insuficiente para su edad). *Vid. Informe sobre desarrollo humano 2005*, p. 368.

29 ZIRARI, Hayat: «Évolution des conditions de vie des femmes au Maroc», *50 ans de développement humain et perspectives 2025. Cinquantenaire de l'Indépendance du Royaume du Maroc*. Este documento puede ser consultado en <http://www.rdh50.ma/fr/gt02.asp> (diciembre 2006), p. 182.

- Mujeres en paro, analfabetas y sin cualificación, lo que dificulta su integración en los programas de formación profesional y de inserción laboral.
- Trabajadoras del sector informal, en situación precaria e irregular, sobre todo relacionadas con el trabajo a domicilio.
- Jóvenes del medio rural y de los barrios deprimidos del medio urbano, escasamente escolarizadas y con escasas opciones de inserción laboral.

Contabilizar el trabajo de las mujeres, sobre todo en países en desarrollo, entraña grandes problemas, ya que muchas de las actividades económicas desempeñadas por éstas, como por ejemplo el trabajo independiente o informal, el status de aprendiz o la ayuda familiar, no se encuentran bien reflejadas en las estadísticas oficiales. Según Sou`âd Triki³⁰, «el aparato conceptual, los instrumentos metodológicos y los métodos de análisis que preconizan las teorías económicas clásicas y neo-clásicas van generalmente destinadas al análisis de la economía de mercado, pero la contribución económica de las mujeres y su trabajo productivo se desarrolla a caballo entre las esferas de las relaciones comerciales y de las relaciones no comerciales. Esta limitación metodológica deja a menudo una parte no desdeñable de esta contribución invisible, desconocida y mal analizada»³¹.

Teniendo en cuenta el problema apuntado anteriormente y a título meramente indicativo, la población femenina magrebí económicamente activa, según datos tomados de la *Organización Internacional del Trabajo* que aparecen reflejados en el Gráfico 3, oscilaba a finales de los años 90 entre el 12,9% de Libia o el 16,7% de Argelia y el 27,1% de Marruecos o el 39,9% de Mauritania. En todo caso, como podemos comprobar, respecto a los hombres, las diferencias son considerables, lo que denota que la introducción de las mujeres en la vida económica de los países del Magreb es aún un reto al que hacer frente.

GRÁFICO 3
POBLACIÓN MAGREBÍ ECONÓMICAMENTE ACTIVA

AÑO 1997	Argelia	Libia	Marruecos	Mauritania	Túnez
Hombres (%)	46,9	43	51	52,1	52,1
Mujeres (%)	16,7	12,9	27,1	39,9	23,9

Fuente: OIT. *Informe sobre el empleo en el mundo*, 1998.

Dentro del conjunto magrebí cabe destacar, no obstante, el caso particular de Argelia, ya que es uno de los países de todo el mundo árabe con índices más bajos de población

30 TRIKI, Sou`âd: «Les femmes dans la sphère duale de l'économie», en *Droits de citoyenneté des femmes au Maghreb. La condition socio-économique et juridique des femmes. Le mouvement des femmes*. Casablanca: Le Fennec, 1997, pp. 131-132.

31 TRIKI, Sou`âd: «Les femmes...», op. cit., p. 125.

activa femenina, debido a la represión de la potencialidad de las mujeres por parte del estado desde el acceso del país a la independencia en 1962. Desde el punto de vista ideológico, las constantes limitaciones a la introducción de las mujeres argelinas en el mercado laboral, han estado legitimadas por diversos documentos oficiales, de los cuales posiblemente el más elaborado sea la *Carta Nacional*³² de 1976, que afirmaba abiertamente que «la integración de la mujer argelina en los circuitos de producción debe tener en cuenta una serie de obligaciones inherentes a su *rol* de madre de familia y de esposa en la construcción y consolidación del hogar familiar, que forma la célula constructiva de la nación». Es decir, el estado estaba transmitiendo la idea de que las mujeres tenían una obligación principal, inherente a su «naturaleza» (buena esposa e inmejorable madre) y una facultad secundaria y accidental, supeditada a aquella, como es el acceso al trabajo. En esa misma tónica de legitimación de la desigualdad, la *Carta Nacional* estipulaba una actividad económica femenina acorde con «sus aptitudes y competencias», lo cual suponía establecer oficialmente una división sexual del trabajo, puesto que se concebía que existen ciertas profesiones «aptas y de la competencia» de las mujeres y otras que no lo eran. Pero no sólo la *Carta Nacional* legitimaba ideológicamente la limitación de la potencialidad laboral de las mujeres. No podemos olvidar que, según el artículo 37³³ del Código de la Familia vigente desde 1984 hasta su reforma en el 2005, el marido tenía la obligación legal de mantener a la esposa, con lo cual el salario de la mujer siempre era considerado como una ayuda complementaria, secundaria, accidental, a la economía familiar. De este artículo se derivaba un doble perjuicio para las argelinas: por un lado la dependencia económica de las mujeres y por otro lado, como contrapartida, la obediencia que la esposa debe a su marido en calidad de cabeza de familia, según se desprendía del artículo 39³⁴.

Teniendo en cuenta esta base ideológica, dos han sido las características principales de la población activa femenina en Argelia: su escasísima representación y el inmovilismo a lo largo del tiempo. De esta forma, en los años 70 y 80 del pasado siglo XX, el porcentaje de población activa femenina oscilaba entre el 6 y el 8%, lo cual es especialmente grave si tenemos en cuenta que fue a lo largo de estas décadas cuando se llevaron a cabo los distintos planes de desarrollo industrial³⁵ y la llamada revolución agraria, a partir de 1971. Por lo tanto, hubiera sido de esperar que durante este tiempo se hubiese producido

32 «Carta Nazionale Algerina (2-6-1976)», *Oriente Moderno*, LVI, 5-6 (mayo-junio 1976), p. 187.

33 «El marido está obligado a mantener a su esposa en la medida de sus posibilidades, salvo cuando se confirma que ésta incumple su débito conyugal (*nushuz*)...». *Vid.* PÉREZ BELTRÁN, Carmelo: «El Código argelino de la familia: estudio introductorio y traducción», en Carmelo Pérez Beltrán y Caridad Ruiz de Almodóvar (eds.), *El Magreb. Coordinadas socio-culturales*, Granada, Adhara, 1995, 375-411. El art. 37 se encuentra en la p. 390.

34 «La esposa está obligada a obedecer a su marido y tenerlo en consideración en calidad de jefe de familia...», *Ibidem*, p. 390.

35 Un plan trienal de 1967 a 1969 y dos planes cuatrienales: de 1970 a 1973 y de 1974 a 1977. *Vid.* BENGHOUBIA, T: *L'économie de l'Algérie*, Paris, Maspero, 1980, especialmente pp. 255-296.

una importante introducción de las mujeres en el ámbito laboral, cuestión ésta que nunca se produjo.

Volviendo a la población magrebí en general, hay que señalar que la participación de las mujeres en la economía de sus respectivos países es mayor si consideramos la actividad que desempeñan dentro del sector informal, especialmente en sectores relacionados con la industria y la artesanía en donde las mujeres desempeñan una importante función. En el caso concreto de Marruecos, y según datos de Sa'ïd Saadi, «el empleo informal representa cerca de 1/4 (23,2%) del empleo femenino no agrícola, frente al 41% para los hombres»³⁶, siendo su presencia especialmente importante en el sector de la industria y la artesanía en donde representa el 30,1%. Algo similar ocurre en Túnez³⁷, en donde las mujeres ocupan un lugar particularmente importante en el empleo del sector informal, mucho más que los datos oficiales que estiman en 86.000 los empleos femeninos en dicho sector (18,6% del conjunto del sector informal en 1989). En realidad, los años de ajuste estructural han provocado un aumento de las tasas de actividad femenina en el sector informal, especialmente en las empresas familiares que, por otro lado, son los entornos en los que es mucho más difícil el control de los censos oficiales.

Lo cierto es que la mayor participación de las mujeres en la fuerza de trabajo del Magreb ha tenido una repercusión positiva no solamente en el desarrollo del país, sino también en las relaciones familiares del ámbito privado, como lo demuestran algunas investigaciones sociológicas, según las cuales el trabajo femenino «permite crear en el seno de la familia un entorno favorable a la presencia de las mujeres en la escena pública y contribuye, igualmente, a consolidar su status social y su poder de decisión, lo que aparentemente constituye un importante cambio en las relaciones conyugales»³⁸.

En cuanto a las características del trabajo femenino en el Magreb, podríamos señalar las siguientes:

– La juventud y una corta vida activa parecen ser elementos característicos del trabajo femenino. De esta forma en Argelia, el mayor número de trabajadoras tienen una edad inferior a 30 años; es más, hacia mediados de los años 80, el 31,10% de la población femenina ocupada se encontraba en una franja de edad que oscilaba entre 20 y 24 años³⁹, edad a partir de la cual los efectivos empezaban a decaer de forma evidente. Por su parte, en Túnez «el 42% de las mujeres tienen una edad inferior a 25 años contra el 25% de los hombres activos en 1989, y más del 60% de las mujeres activas son menores de 30 años,

36 SAADI, Saïd, «Genre et économie», p. 177.

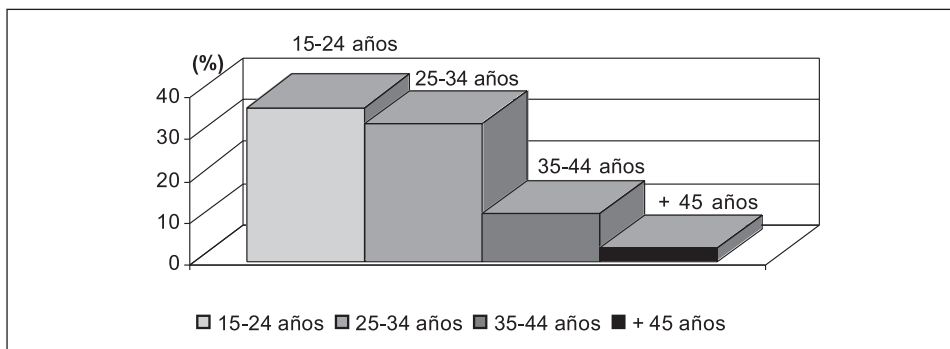
37 Vid. TRIKI, Souâd: «Les femmes...», *op. cit.*, pp. 137-138.

38 EL HARRAS, Mokhtar: «Les mutations...», *op. cit.*, p. 120. En gran parte las conclusiones de Al Harras están basadas en el estudio realizado por el Centre d'Études et de Recherches Démographiques (CERED), titulado *Famille à Fes*, Rabat: Direction de la Statistique, 1991.

39 HAMMÛDA, N.D.: «Al-Nashât al-niswî: mu'ashshir min mu'ashshirât al-tahawwulât al-idjtimâ'iyya al-iqtisâdiyya», *Ihsâ' 'iyyât*. 3 (1984), p. 37.

contra el 41% de los hombres»⁴⁰. En cuanto a Marruecos, la situación queda recogida en el Gráfico 4, en donde podemos comprobar que a partir de los 34 años, el porcentaje de mujeres económicamente activas en medio urbano decae de forma contundente hasta el 11,4% para la edad de 35-44 años, y hasta el 3,2% para las mujeres con una edad superior a 45 años.

GRÁFICO 4
EMPLEO FEMENINO EN MARRUECOS EN MEDIO URBANO, SEGÚN
EDAD. AÑO 2002⁴¹.



De estos porcentajes, se puede deducir fácilmente que el matrimonio⁴² y especialmente la maternidad son dos grandes obstáculos que dificultan el acceso o, más bien, la pertenencia de las mujeres magrebíes en la vida activa. Esto es debido, por supuesto, a la concepción tradicional de los roles, según la cual sobre las mujeres recaen la educación y el cuidado de los hijos, aunque también es cierto que a ello contribuye la precariedad de los empleos y la escasez de estructuras sociales de apoyo a las familias, como guarderías económicamente accesibles, transportes escolares, etc.

– En medio rural, la concentración exclusiva del empleo femenino en el sector agrícola, pero con la particularidad de que generalmente la actividad desempeñada por la mujer es considerada como ayuda familiar o como empleo no remunerado. Aunque las mujeres desempeñan un papel económico de gran importancia en medio rural, no obstante, su actividad está escasamente representada en los censos oficiales y cuando lo están suelen aparecer con el status de «ayuda familiar», incluso cuando desempeñan las actividades

40 TRIKI, Souâd: «Les femmes...», *op. cit.*, p. 133.

41 Según datos aportados por ZIRARI, Hayat: «Évolution...», *op. cit.*, cuadro de la p. 180.

42 Como dijimos en el epígrafe I de este mismo artículo, la edad media de matrimonio en Túnez en 1989 era de 24 años para las mujeres y 28 para el hombre, mientras que en Marruecos en 1982 era de 22 años para la mujer y 27 para el hombre; en 1994, de 25,8 años para la mujer y 30 para el hombre y en 2005, de 27 años para la mujer y de 31 para el hombre.

agrícolas a tiempo completo. En Túnez⁴³, estas ayudas familiares oscilan entre el 65 y el 70% del total de mujeres ocupadas en el sector agrícola, mientras que en Marruecos «una gran mayoría (81,4%) tiene el estatus de ayuda familiar, mientras que sólo una pequeña minoría (15,9%) dispone de un sueldo como asalariadas (4,9%) o como independientes (10,5%)»⁴⁴. Por su parte, Argelia⁴⁵ siempre se ha destacado por la exclusión de las mujeres del sector agrícola y su concentración casi en exclusiva en el sector servicios.

Otras características del trabajo de las mujeres en medio rural son su carácter ocasional, concentrado en las épocas de cosechas y recolección y la percepción de salarios inferiores al de los hombres. Dicha discriminación económica es, según Dorra Mahfoudh⁴⁶, una regla aplicada sistemáticamente en medio rural y normalmente aceptada por todos, puesto que parte del convencimiento tradicional de que la eficacia de los hombres, basada en su mayor fuerza física, es mayor que la de las mujeres. Además, según apunta esta autora, es bastante usual que los salarios de las mujeres sean cobrados por el jefe de la familia que las suelen acompañar en este tipo de actividades. En base a este mismo convencimiento, no es de extrañar que las mujeres se vean excluidas de los trabajos más especializados o de aquellos que precisan de medios mecánicos, que siempre son confiados a los hombres.

– En medio urbano, la concentración del empleo femenino en las industrias de manufacturas y de transformación, principalmente relacionadas con dos sectores: el textil-confección y las industrias alimenticias. En Marruecos⁴⁷, la presencia de las mujeres en los diferentes sectores relacionados con la industria textil se eleva al 69% y el 16% en la industria alimenticia; por el contrario, su presencia es muy escasa en los otros sectores industriales, como el eléctrico-electrónico en donde el porcentaje femenino no supera el 3%. Similar es el caso de Túnez⁴⁸, en donde las mujeres representan en torno al 43% en las industrias de transformación y el 76,5% en el sector textil. En general, se trata de ramas de actividad económica débilmente remuneradas, que no requieren de una gran especialización, en donde se pagan los salarios más bajos y cuya actividad supone frecuentemente una prolongación de las tareas que tradicionalmente ha desempeñado la mujer en el hogar.

– El tercer sector en donde encontramos una importante presencia femenina es en la administración y en el sector servicios: servicios personales y domésticos, bancos, seguros e inmobiliarias y otros servicios a la colectividad. Como apuntábamos anteriormente es el

43 TRIKI, Souâd: «Les femmes...», *op. cit.*, p. 134.

44 ZIRARI, Hayat: «Évolution...», *op. cit.*, p. 181.

45 Ya en los años 80 del siglo XX, más del 85% del total de mujeres ocupadas en Argelia desempeñaban su trabajo en medio urbano y menos del 15% en medio rural, lo cual es consecuencia de la exclusión de las mujeres de los planes de desarrollo que puso en marcha el gobierno desde inicios de los años 70. *Vid.* a este respecto: ABROUS, Dahbia: *L'Honneur face au travail des femmes en Algérie*, Paris: L'Harmattan, 1989, pp. 55 y 217.

46 MAHFOUDH, Dorra: «La participation...», *op. cit.*, p. 112.

47 Datos aportados por ZIRARI, Hayat: «Évolution...», *op. cit.*, p. 181. Dichos datos están basados en *Enquête sur le secteur industriel*, 1989

48 Datos tomados de TRIKI, Souâd: «Les femmes...», *op. cit.*, p. 135.

sector en donde se ha concentrado el trabajo de las mujeres argelinas desde la independencia del país, alcanzando el 75% en 1985⁴⁹. En cuanto a Túnez⁵⁰, encontrábamos en 1989 un 12,7% de mujeres en los servicios productivos y un 19,4% en la administración.

Hay que señalar, no obstante, que la presencia de mujeres altamente cualificadas en los sectores profesionales relacionados con la educación y la salud es muy importante y se trata de un fenómeno que va en aumento. De esta manera, en Marruecos⁵¹, durante el curso escolar 2004-2005, más de 1/3 (38%) del profesorado de la enseñanza pública de primaria y secundaria son mujeres. En la enseñanza universitaria esta proporción desciende hasta 1/4 del conjunto del profesorado universitario.

– La escasez extrema de mujeres en puestos de responsabilidad y de control (directores, subdirectores, ejecutivos, dirigentes...) y su dedicación más bien a actividades de ejecución o a empleos subalternos. Esta tendencia está presente en todos los sectores económicos, incluso en la administración, en donde hemos dicho que existe una importante presencia de mujeres y en donde está más anclado el principio de no discriminación. De esta manera, en Túnez⁵² encontramos un porcentaje no superior al 10,67% de mujeres en las escalas superiores de la administración, y en Marruecos⁵³ en torno al 2,7% de directoras, 4,4% de jefas de división y 6,9% de jefas de servicio.

– El elevado porcentaje de paradas. En general, la tasa de paro femenina siempre es superior a la masculina y es un problema especialmente grave en el medio urbano. De esta forma, en Túnez encontramos una tasa de paro⁵⁴ del 20,9% para las mujeres y del 13,9% para los hombres, mientras que en Marruecos dichas tasas se sitúan en la actualidad en torno al 23,05% para las mujeres y el 14,1% para los hombres. El alto índice de paro femenino es sintomático de las dificultades que siguen teniendo las mujeres para poder introducirse en el mercado laboral y del carácter precario, ocasional y subalterno de su actividad.

– La percepción de salarios más bajos. No solamente existe discriminación salarial en el sector agrícola, como antes hemos señalado, sino que el porcentaje de mujeres que

49 Porcentaje tomado de KHODJA, Souad: *A comme Algériennes. Essai de sociologie politique de la famille*, Argel, ENAL, 1991, p. 133.

50 MAHFOUDH, Dorra: «La participation...», *op. cit.*, p. 110.

51 Datos tomados de *50 ans de développement humain et perspectives 2025. Cinquantenaire de l'Indépendance du Royaume du Maroc*. Este documento puede ser consultado en <http://www.rdh50.ma/fr/gt02.asp> (diciembre 2006). Epígrafe «Une illustration graphique».

52 CHEKIR, Habida: «Les actions...», *op. cit.*, p. 69.

53 Porcentajes elaborados a partir de los datos aportados por ZIRARI, Hayat: «Évolution...», *op. cit.*, p. 182.

54 La tasa de Túnez está tomada de TRIKI, Souâd: «Les femmes...», *op. cit.*, p. 138, y la de Marruecos de CHRAIBI, Sabah: «La place des femmes marocaines dans la vie publique et dans la prise de décision», en *50 ans de développement humain et perspectives 2025. Cinquantenaire de l'Indépendance du Royaume du Maroc*. Este documento puede ser consultado en <http://www.rdh50.ma/fr/gt02.asp> (diciembre 2006), p. 51.

reciben un sueldo inferior al salario mínimo interprofesional es mayor que el de hombres y esta discriminación existe incluso entre las trabajadoras de la función pública⁵⁵.

II.3. Las mujeres en las instituciones políticas del Magreb

La política es el último dominio al que acceden las mujeres, el que más trabas pone a la introducción e intervención de éstas y en el que se encuentran mucho menos representadas, aunque es cierto que paulatinamente van alcanzando un protagonismo cada vez mayor dentro de las instituciones representativas de cada país magrebí, tanto a nivel nacional como a nivel local, de tal forma que, como opina Bensâlim Himmîsh⁵⁶, la mujer se ha convertido en un criterio de cambio democrático en el mundo árabe.

A pesar de que la participación política de las mujeres musulmanas ha sido objeto de no pocas controversias⁵⁷ entre ulemas y pensadores desde el inicio del siglo XX y a pesar de la ausencia de una cultura política⁵⁸, en muchos países árabes las mujeres están presentes en los parlamentos e incluso en el gobierno desde la época en que logran su independencia, aunque siempre en número muy escaso y como símbolo testimonial de la participación de éstas en la vida institucional del país. Tal ha sido el caso, por ejemplo de Argelia⁵⁹ en donde las mujeres acceden al parlamento en el curso de las primeras elecciones legislativas en 1962, pero en una representatividad del 4,06% sobre el total de escaños. Lo grave del asunto es que durante la década de los 70 y 80 del siglo XX la tendencia ha sido hacia la baja (3,4% en 1977, 1,7% en 1982, 2,3% en 1987) y solamente ha sido a partir de la década de los 90 cuando este porcentaje ha empezado a incrementarse (6,7% en 1994, 10% en 1995). Túnez⁶⁰ ha seguido una evolución muy similar hasta finales de los años 90 y, por ejemplo, en 1969, el porcentaje de escaños ocupados por mujeres no superaba el 3,9%, bajando hasta el 1,6% en 1979, para situarse en torno al 5,6% en 1987 y en 6,7% en 1994.

55 Afirma Sa'id Saadi, basándose en un estudio de Belghazi y Baden, que el 54% de las mujeres marroquíes que trabajan en la industria ganan menos que el salario mínimo interprofesional, contra el 39% de los hombres. De igual forma, se señala que 4 de cada 5 mujeres marroquíes de la función pública tienen un salario inferior a 40.000 dirhams, mientras que en el caso de los hombres es de 7 de cada 10. SAADI, Sa'id: «Genre...», op. cit., p. 175.

56 Vid. HIMMÎSH, Bensâlim: «Al-mar'a: mi'yâr al-tahawwul al-dimuqrâtî», op. cit., pp. 14-15.

57 Una panorámica general sobre las diversas opiniones de los reformistas e islamistas a propósito del acceso de las mujeres a los asuntos políticos puede consultarse en BEL'ARBÎ, 'Â'isha, «Wulûdj al-mar'a ilâ marâkiz al-qarâr. Manzûr al-islâm wa-l-mudjaddîn wa-l-islâmiyyîn» (El acceso de las mujeres a los puestos de decisión. La perspectiva del islam, de los reformistas y de los islamistas), en *Al-Nisâ' wa-l-islâm*, Casablanca: Al-Fannak, 1998, pp. 73-89.

58 Véase en este sentido el interesante trabajo de AMITÎ, Khadîdja: «Tamahtul al-mar'a al-magribiyya li-dîmuqrâtiyya fi l-thaqâfa al-shifâhiyya» (La concepción de la mujer marroquí respecto a la democracia en la cultura oral), en Bel'arbî, 'Â'isha (ed), *Al-Nisâ' wa-l- dîmuqrâtiyya*, Casablanca: Al-Fannak, 2001, pp. 47-68.

59 Vid. PÉREZ BELTRÁN, Carmelo: *Mujeres argelinas en lucha por las libertades democráticas*, Granada: Universidad, 1997, pp. 253-265; BOUDIAF, Akila: «Â propos», op. cit, p. 57.

60 BOUDIAF, Akila: «Â propos», op. cit, p. 57.

En otros casos, las mujeres no logran traspasar el umbral del parlamento hasta la década de los 90, como es el caso de Mauritania y de Marruecos, país este último en donde las elecciones legislativas del año 1993 permiten el acceso al parlamento de las dos primeras diputadas de su historia: Latifa Bennani por el *Partido Istiqlal* y Badia Skalli, por la *USFP*.

Sin embargo, a partir de la década de los noventa asistimos a un nuevo contexto bastante más dinámico, debido tanto a la actual realidad socio-económica de las mujeres de la que antes hemos señalado, como a las nuevas directrices de las elites políticas que muestran una mayor determinación para estimular la participación política del colectivo femenino y favorecer su visibilidad en las instituciones del país. También en este sentido, hemos de destacar la importante labor desempeñada por las asociaciones feministas que desde los años 80 han demostrado una mayor autonomía respecto a los partidos políticos en donde estaban demasiado condicionadas, han dado innumerables muestras de vitalidad y de lucha reivindicativa y han hecho de la capacitación política de las mujeres uno de sus objetivos principales, especialmente durante la última década.

A título meramente indicativo, veamos el número de mujeres en los parlamentos nacionales del Magreb en la actualidad, según datos de la *Unión Interparlamentaria*⁶¹ recogidos en el Gráfico 5. Se trata de un ranking mundial de 139 puestos (noviembre 2006) y vemos países como Túnez o Mauritania bastante bien situados, con porcentajes de feminización parlamentaria del 22,8% y 20,9%, respectivamente. Bastante más alejado se encuentra el resto de países del Magreb, siendo Argelia el país cuyo parlamento cuenta con menor número de escaños ocupados por mujeres: un escaso 6,2%, lo que vuelve a incidir en su tradicional exclusión del espacio público⁶². Hay que tener en cuenta, no obstante, que,

GRÁFICO 5
MUJERES EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES

PAÍS (Ranking)	ELECCIONES	ESCAÑOS	MUJERES	% MUJERES
Túnez (37)	10/2004	189	43	22,8
Mauritania (46)	11/2006	43	9	20,9
Marruecos (93)	09/2002	325	35	10,8
Libia (110)	03/2006	468	36	7,7
Argelia (118)	05/2002	389	24	6,2

FUENTE: Unión Interparlamentaria. Estado de la situación al 30 de noviembre de 2006

61 Puede consultarse en <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

62 Debido a esta situación, en junio del 2006 el *Centro de Información y de Documentación sobre los Derechos del Niño y de la Mujer*, en colaboración con el *Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer* han elaborado un «Memorandum à Bouteflika» en el que denuncian la exclusión sistemática de las mujeres de las instituciones políticas y reivindican la instauración de una cuota del 30% en beneficio de las mujeres. *Vid.* <http://www.liberte-algerie.com> (13 junio 2006).

según esta misma fuente, el parlamento de Gran Bretaña cuenta en la actualidad con un porcentaje de mujeres del 19,7% (127 mujeres de 646 escaños), el de Estados Unidos de América con un porcentaje del 16,2% (70 mujeres de 471 escaños), el de Francia con el 12,2% (70 mujeres de 570 escaños) y el de Japón del 9,4% (45 mujeres de 480 escaños), lo cual demuestra que la representatividad femenina dentro de las instituciones políticas es un problema que afecta por igual a la mayoría de los países del mundo.

En este sentido, posiblemente el avance más significativo es el que se ha producido en Marruecos con motivo de las elecciones legislativas de septiembre de 2002⁶³, ya que hasta esa fecha sólo había 2 mujeres en el parlamento. En gran medida, estas elecciones traducen la voluntad política de adoptar medidas que aseguren una representación significativa de las mujeres en las instituciones representativas del país, en la línea de los objetivos y métodos señalados en el *Plan de Acción Nacional para la Integración de la Mujer al Desarrollo*⁶⁴ entre ellos el de la estipulación de una cuota a favor de las mujeres.

El escrutinio estuvo precedido de dos medidas legales para lograr el objetivo propuesto: en primer lugar, sustituir el sistema de escrutinio uninominal de una vuelta por el escrutinio de lista proporcional, que era un asunto reivindicado por las asociaciones de mujeres⁶⁵ puesto que consideran que este método de elección favorece a las candidatas siempre que se encuentren bien situadas en la lista. En segundo lugar, en lo concerniente a la Cámara de Representantes, se establecen dos tipos de listas: una lista local de la que deben salir 295 miembros electos de las diferentes circunscripciones y una lista nacional de la que deben salir los 30 escaños reservados a las mujeres, es decir, una cuota del 10%. El resultado final fue bastante satisfactorio «y el número de electas ha sido 17,5 veces más elevado que en 1997, puesto que 35 mujeres (pertenecientes a 11 partidos políticos) han accedido al parlamento. Se ha conseguido un progreso real, ya que 30 mujeres han sido elegidas en las listas nacionales y 5 en las listas locales»⁶⁶, sobre un total de 325 escaños, lo que supone un índice de feminización parlamentaria de 10,77%.

De esta experiencia bastante positiva se deduce que una posible vía para estimular la participación de las mujeres en las instituciones políticas de los países árabes sea la de institucionalizar una cuota para mujeres de forma consensuada y sistemática, tanto en las elecciones legislativas como en las locales.

63 Sobre estas elecciones *vid.* BENNANI-CHAIBI, Mounia; CATUSE; SANTUCCI, Jean-Claude (dirs.): *Scènes et coulisses de l'élection au Maroc. Les législatives 2002*, Paris-Aix-en-Provence: Karthala-IREMAM, 2004.

64 Sobre el contenido de este Plan y sus consecuencias, *Vid.* PÉREZ BELTRÁN, Carmelo: «Mujeres marroquíes ante la reforma de la Mudawwana; cambio social y referente cultural», en *Sociedad civil, derechos humanos y democracia en Marruecos*, ed. Carmelo Pérez Beltrán. Granada: Universidad, 2006, pp. 300-308.

65 *Vid.* ALAMI M'CHICHI: «Genre et participation politique», en H. Alami-M'chichi *et alii*, *Féminin-Masculin. La marche vers l'égalité au Maroc 1993-2003*, s.l.: Friedrich Ebert Stiftung, 2004, p. 102.

66 *Ibidem*, p. 103.

III. Una nueva legislación para una nueva familia y una nueva sociedad

No cabe duda de que los importantes cambios producidos en la última década en materia de educación, empleo, salud y política, junto a la evolución del modelo familiar hacia un prototipo de familia nuclear, más igualitaria y democrática tenían que provocar grandes confrontaciones con las normas conservadoras y discriminadoras estipuladas en los Códigos de Estatuto Personal del Magreb, especialmente en aquellos países como Marruecos y Argelia que contaban con las leyes más restrictivas, sencillamente porque la realidad social no se correspondía con la legislación, la había sobrepasado con creces. De poco servía que la *Mudawwana* marroquí fijara la edad mínima de matrimonio en 15 años cumplidos para la mujer y a los 18 para el hombre, cuando la realidad demostraba, como dijimos anteriormente, que la edad media de matrimonio en 1982 era ya de 22,2 años para la mujer y 27,1 para el hombre y en 1994, de 25,8 años para la mujer y 30 para el hombre. Igualmente, de poco servía prevenir los matrimonios precoces cuando los censos demostraban que en el año 2000, el 91,3% de las mujeres entre 15 y 19 años y el 69% entre 20 y 24 años eran solteras⁶⁷.

Teniendo en cuenta esta nueva realidad demográfica y social, también dejaban de tener sentido otras instituciones, como la figura del tutor matrimonial (*al-wali*) que podía tener cierta lógica en el pasado cuando los matrimonios a muy baja edad era una práctica usual pero no en la actualidad, como hemos señalado anteriormente. Además no deja de ser una contradicción el que las mujeres tengan cada vez más protagonismo en la economía del país, en las instituciones representativas, en el ámbito político o en la administración pública y que la ley les siguiera negando la posibilidad de concluir su matrimonio por ellas mismas. En el mismo sentido, parecía inverosímil que el estado, por un lado estimulara la plena formación de las mujeres y su inclusión en los resortes de la economía o de la política y que, por otro lado, aún mantuviera leyes altamente discriminatorias e injustas como el deber de obediencia de la esposa, el repudio unilateral del marido, la situación de desamparo de la mujer divorciada o la facilidad del marido para ser polígamo, cuando en este último caso también la realidad social demostraba que la poligamia era más una práctica que simbolizaba la discriminación de las mujeres que una realidad social, ya que en el año 1998-99 sólo el 1,6% de los hombres casados eran polígamos en Marruecos⁶⁸, es decir 16 familias de cada 1000.

67 «Quelques indicateurs démographiques et sociaux selon le sexe», http://www.statistic_hcp.ma/page4.pdf (23 junio 2005).

68 Dato tomado de BENRADI, Malika: «Genre et droit de la famille. Les droits des femmes dans la Mudawana. De la révision de 1993 à la réforme de 2003», en Alami-M'chichi, H. *et alii*, *Féminin-Masculin. La marche vers l'égalité au Maroc 1993-2003*, s.l.: Friedrich Ebert Stiftung, 2004, 50», p. 50. Según la Dirección de Estadística, en el año 1992 el porcentaje de mujeres viviendo en uniones polígamas era del 5,1% y en el año 1997, dicho porcentaje baja hasta el 3,5%, lo cual es revelador de la tendencia hacia la baja. *Vid.*: http://www.statistic_hcp.ma/homfem2003.pdf (23 junio 2005).

Es a causa de estos desajustes entre la realidad social y la ley por lo que a principios del siglo XXI son modificadas las leyes de familia de Marruecos (2004) y de Argelia (2005), a lo que hay que añadir la labor nada desdeñable de las asociaciones de mujeres de ambos países que habían hecho de la modificación o abrogación de esta legislación su caballo de batalla y su signo más distintivo. En Argelia, por ejemplo, la lucha por el cambio del Código de la Familia supuso un revulsivo para la vitalidad de la sociedad civil argelina, inaugurándose lo que Zakya Daoud denomina «la primavera del feminismo»⁶⁹. De este modo, las principales asociaciones feministas⁷⁰ de aquella época acusaban a este código, adoptado por el gobierno Benyedid en 1984, de fijar en la ley lo que hasta el momento era sólo costumbre: la total desigualdad entre hombres y mujeres, la subordinación de éstas y la legalización de su opresión y, por lo tanto, de atentar contra el principio de igualdad entre todos los ciudadanos estipulado en la Constitución. Con el fin de presionar al poder político para que modificara esta legislación que empezó a ser denominada como «el código de la infamia», las asociaciones de mujeres han explorado y explotado todos los medios a su alcance, desde libros, conferencias y declaraciones en los medios de comunicación hasta los recursos informáticos como Internet, en donde se podían encontrar varios sitios Web dedicados a la recogida de firmas en apoyo a su reforma.

Sin ánimo de ser exhaustivos, las principales modificaciones de la ley⁷¹ inciden en los siguientes aspectos:

– La edad de matrimonio. Los nuevos códigos de familia tienden a establecer la misma edad de matrimonio para hombres y mujeres. De esta forma, el nuevo Código argelino fija dicha edad en 19 años para ambos sexos (art. 7), mientras que hasta entonces el hombre no alcanzaba esta capacidad hasta los 21 años y las mujeres hasta los 18. Por su parte la *Mudawwana* Marroquí de 2004 establece en 18 años la edad mínima de matrimonio (art. 19), que hasta ese momento estaba fijada en 15 años para la mujer y 18 para el hombre. El Código mauritano, promulgado en 2001 establece los 18 años como edad de matrimonio para ambos (art. 6), mientras que el libio lo sitúa en 20 años (art. 6). Sólo Túnez, cuya última modificación data de 1993, mantiene una edad diferente: 18 años para las mujeres y 20 para los hombres (art. 5).

69 DAOUD, Zakia: *Féminisme et politique au Maghreb (1930-1992)*. Paris: Maisonneuve et Larose, 1993, p. 191.

70 *Asociación para la Igualdad ante la Ley entre las Mujeres y los Hombres, Asociación para la Emancipación de la Mujer, Asociación Independiente para el Triunfo de los Derechos de las Mujeres, Thighri N'imatouth*, etc. Sobre los orígenes, desarrollo y reivindicaciones del movimiento feminista argelino *Vid.* PÉREZ BELTRÁN, Carmelo: «Las asociaciones feministas en Argelia. Las mujeres y sus derechos». *En Mujeres, democracia y desarrollo en el Magreb*. Comp. Gema Martín. Madrid: Pablo Iglesias, 1995, pp. 81-109, en cuyas notas aparece la bibliografía más relevante al respecto.

71 Para consultar las modificaciones del Código Argelino, *Vid.* PÉREZ BELTRÁN, Carmelo: «Nuevas modificaciones del Código Argelino de la Familia: estudio introductorio y traducción», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 54 (2005), pp. 143-167. Para los Códigos de Marruecos, Túnez, Libia y Mauritania, *Vid.* RUIZ DE ALMODÓVAR, Caridad: *El derecho privado en los países árabes*, Granada: Universidad, 2005.

– La manutención. Hasta los actuales cambios, la ley estipulaba la obligatoriedad del marido de mantener a su esposa durante todo el tiempo que durara el matrimonio (*nafaqa*), lo cual consagraba la división sexual del trabajo e infantilizaba a la mujer colocándola bajo la protección económica y la dependencia de su marido. Tanto el Código tunecino como libio, como más recientemente el de Marruecos y Argelia intentan suavizar estas posturas al desaparecer *la nafaqa* del capítulo dedicado a los efectos del matrimonio y al reconocer la capacidad de la esposa de contribuir a los gastos familiares. Solo el mauritano (art. 140) sigue manteniendo inalterable la obligación de mantener a la esposa.

– La conclusión del contrato matrimonial. Tradicionalmente, la esposa estaba incapacitada para firmar el acta de su matrimonio, teniendo que recurrir para ello a un tutor varón, de lo cual se derivaba la consideración de la mujer como un ser menor de edad o incapacitado. Este requisito está actualmente vigente en Libia (art. 9) y Mauritania (art. 9), pero ha cambiado en las recientes modificaciones de Marruecos y Argelia., de tal forma que en los tres países del Magreb central se permite a la mujer realizar su matrimonio en persona, aunque no haya desaparecido del todo la figura del tutor. Así en el caso de Túnez (art. 9) y Marruecos (art. 25) es una facultad potestativa y en el caso de Argelia, la opción que introduce la nueva legislación del 2005 es bastante ambigua, ya que se sigue manteniendo esta figura como elemento esencial del contrato matrimonial al estipular en el artículo 11 que «la mujer mayor de edad contraerá matrimonio en presencia de su tutor».

– El deber de obediencia de la esposa. Tradicionalmente, la esposa tenía el deber legal de obedecer a su marido en calidad de jefe de familia y de ello se derivaba la necesidad de contar con su aprobación para poder desempeñar cualquier tipo de actividad, lo que sin duda repercutía directamente en la autonomía de las mujeres y en su capacidad de actuar espontáneamente. En la actualidad dicha normativa no aparece en el código libio ni mauritano y ha desaparecido del código tunecino a partir de su reforma de 1993, del marroquí a partir de febrero del 2004 y del argelino a partir de febrero del 2005.

– El repudio. El hombre tradicionalmente ha poseído la facultad de romper su vínculo matrimonial, sin necesidad de alegaciones, mediante la institución islámica del *talâq* o repudio, aunque la tendencia actual es la de exigir una sentencia judicial expresa y la de extender este derecho cada vez más a ambos cónyuges, como lo contempla claramente el código tunecino (arts. 29-30). Tal ocurre en la nueva legislación argelina en donde se especifica que toda disolución matrimonial se establece mediante una sentencia judicial, aunque distinguiendo cuatro formas diferentes: voluntad del esposo (*talâq*), acuerdo mutuo, a petición de la esposa y el divorcio de la esposa mediante compensación. También el nuevo Código marroquí ha intentado mantener las diversas formas de disolución matrimonial del derecho musulmán clásico, pero las ha modificado en profundidad, con el fin de igualar los derechos de hombres y mujeres y de controlar judicialmente todas las formas de divorcio. Dos son las principales novedades que introduce la *Mudawwana* de 2004: en todos los casos, es necesario una sentencia judicial y en la mayoría de los casos se extiende el derecho de solicitar la disolución al esposo y a la esposa y, así por

ejemplo, el repudio (art. 78) deja de ser un derecho exclusivo del marido para convertirlo en un derecho de ambos cónyuges.

– La poligamia: Excepto Túnez, en donde la poligamia está prohibida (art. 18.1) todos los Códigos de Estatuto Personal del mundo árabe contemplan el derecho del hombre musulmán de casarse con un máximo de cuatro esposas, como reconoce el derecho musulmán clásico. Como mucho se añade que el motivo deba ser justificado, que el marido deba ser equitativo y que, en todo caso, deba informar de su intención a la precedente y futura esposas. Sólo recientemente en Marruecos (arts. 40-43) y Argelia (art. 8) se ha limitado enormemente su posibilidad, al exigirse una serie de condiciones: el motivo debe ser justificado y no debe suponer una injusticia para la esposa; no debe existir una cláusula matrimonial que impida la poligamia; el marido debe solicitarlo previamente al juez, quien deberá comprobar que el motivo alegado está suficientemente justificado y tiene un carácter excepcional; el juez debe citar a la esposa y a la nueva pretendiente para comunicárselo.

– La custodia de los hijos. En los últimos cambios de la ley, se ha avanzado considerablemente en el reconocimiento y protección de los derechos de los hijos. De este modo, en Marruecos se reconoce como legítimo al hijo nacido durante el noviazgo (art. 156), se establece un nuevo orden en el derecho de custodia a favor primero de la madre y luego del padre (Marruecos: art. 171, Argelia: art. 64); se garantiza un domicilio adecuado para los hijos, independientemente de su derecho a la manutención, a la remuneración de la custodia y de otros gastos (Marruecos: art. 168, Argelia: art. 72); en el caso de Marruecos se contempla la posibilidad de la madre de conservar la custodia de sus hijos si se casa de nuevo o si cambia su domicilio a una región distinta de la que vive su ex-marido (arts. 175 y 178) y en el caso de Argelia se especifica en el art. 67 que el trabajo de la mujer no puede ser alegado como un motivo para privarla de su derecho a la custodia de los hijos.